

A NUESTROS CLIENTES.

Estimado cliente, por este medio hacemos de su conocimiento que, para los laboratorios de calibración acreditados bajo la NMX-EC-17025-IMNC-2018, conforme a los puntos 7.1.3 y 7.8.6.1 de la norma mencionada, aplica lo siguiente:

“7.1.3 Cuando el cliente solicite una declaración de conformidad con una especificación o norma para el ensayo o calibración, se deben definir claramente la especificación o la norma y la regla de decisión. La regla de decisión seleccionada se debe comunicar y acordar con el cliente, a menos que sea inherente a la especificación o a la norma solicitada.”

“7.8.6.1 Cuando se proporciona una declaración de conformidad con una especificación o norma, el laboratorio debe documentar la regla de decisión aplicada, teniendo en cuenta el nivel de riesgo asociado con la regla de decisión empleada y aplicar dicha regla.”

Es decir, si el resultado fuera satisfactorio o no satisfactorio, cumple o no cumple, aceptación o rechazo, esta deberá ser de acuerdo con una especificación establecida en una NOM, NMX, norma internacional o bibliografía técnica.

Por lo cual, para que FMA360 realice una evaluación de conformidad, declarada en los certificados/informes de calibración, deberá proporcionarnos vía correo electrónico contacto@fma360.com.mx la siguiente información:

- a) La especificación (tolerancia, error máximo permitido, límites, etc.);
- b) El documento normativo en la cual está establecida dicha especificación;
- c) Intervalo de aceptación y/o criterio de aceptación; y
- d) La regla de decisión que se documentará.

REGLA DE DECISIÓN APLICADA POR FMA 360

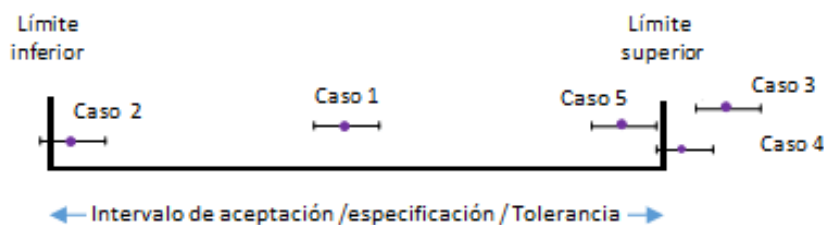
$$RE \leq R \pm U \leq RE$$

Donde:

R=Resultado obtenido

U= Incertidumbre expandida de la medición

RE: Requerimiento específico a cumplir



Caso	Declaración de conformidad
1	Satisfactorio
2	No satisfactorio
3	No satisfactorio
4	No satisfactorio
5	Satisfactorio